

0/0.120
C26t

36711

I

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA



REFORMA DEL ESTADO

SECTOR EDUCACION

U17

U121

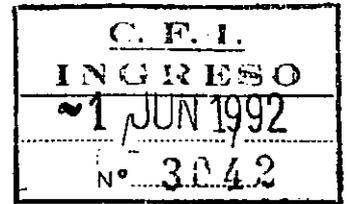
U19

U122

U123

U124

0/0.120
C26t
/



Buenos Aires, 1 de junio de 1992.

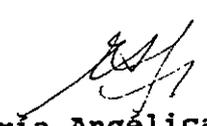
Sr. Secretario General del
Consejo Federal de Inversiones
Ing. Juan José Ciacara
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle el Documento de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultores para la Formulación del Proyecto de Reforma del Estado en Educación.

Este Documento corresponde a la Tercera y Cuarta Fases de las etapas de ejecución previstas para la asistencia técnica a la Provincia de Entre Ríos para la formulación del mencionado Proyecto de Reforma en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias.

Se adjunta a la presente cuatro ejemplares del Documento.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más atenta consideración.


María Angélica Comolli
Consultora C.F.I.

PROYECTO:

REFORMA
DEL ESTADO

PROGRAMA :

SANEAMIENTO
FINANCIERO
Y CRECIMIENTO
ECONOMICO
DE LAS
PROVINCIAS

Este documento ha sido elaborado
por la experta del C.F.I.

Maria A. Comolli

INDICE DE LOS CAPITULOS

DESCRIPCION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Títulos	Páginas
- Marco Jurídico del Sector Educativo	1 / 2
- Estructuras Institucionales:	
. Dirección de Enseñanza Inicial	3 / 8
. Dirección de Enseñanza Primaria	9 / 21
. Dirección de Enseñanza de Adultos	22 / 26
. Dirección de Enseñanza Especial	27 / 33
. Dirección de Enseñanza Media y Artística	34 / 45
. Dirección de Enseñanza Técnica y Agrotécnica	46 / 54
. Dirección de Enseñanza Superior	55 / 58
. Dirección de Enseñanza Privada	59 / 60
. Jurado de Concursos	61 / 62
. Secretaría General (Mesa General de Entradas y Centro de Cómputos)	63 / 64
. Síntesis de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Arquitectura y Construcciones Ejercicios años: 1987/1988/1989/1990/1991	65
. Ejecución Presupuestaria - Ejercicio 1985/91	66 / 72
TERMINOS DE REFERENCIA	
. Justificación del proyecto	73 / 74
. Descripción del proyecto	75
. Objetivos	76 / 80
. Personal requerido y períodos de contratación	81 / 84
NOMINA DE AUTORIDADES	
	85 / 87

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DENOMINACION: Proyecto de Reforma del Estado en Educación

PROGRAMA: Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias

MARCO JURIDICO DEL SECTOR EDUCATIVO

La Ley de Educación de la Provincia de Entre Ríos (Ley Nº 7711/1986) expresa en su articulado la obligatoriedad escolar a todo nivel de enseñanza primaria (sin límite de edad) y formula la tendencia a extender dicha obligatoriedad al nivel inicial y el ciclo básico del nivel medio en todas sus modalidades de enseñanza.

Esta obligatoriedad puede cumplirse en los establecimientos del Estado, en establecimientos incorporados o privados, o en el hogar.

Si bien exceptúa de la obligación antedicha, a aquellas personas que por un impedimento físico o enfermedades estén incapacitadas para recibir la enseñanza; sostiene establecimientos educativos especiales para que estas personas puedan recibir la enseñanza adecuada.

En cuanto, a los establecimientos de iniciativa privada o particulares autorizados y supervisados por el Estado, llamados incorporados; reciben aporte del Estado mediante el cual abona las remuneraciones y cargas sociales de su personal de planta esencial con partidas presupuestarias acordes al grado de gratuidad de la enseñanza.

La organización y dirección técnico-administrativa de la educación en todos los niveles y modalidades estaban por esta misma Ley de Educación (Ley Nº 7711/86) a cargo del Consejo General de Educación.

A partir del mes de diciembre de 1991, con la sanción de la Ley Nº 8813/1991, se modifica la Ley de Ministerios y se establece que las funciones administrativas del Poder Ejecutivo estarán a cargo de los siguientes Ministros Secretarios:

- **De Gobierno, Justicia y Educación**
- De Economía, Obras y Servicios Públicos
- De Salud y Acción Social

La Ley Nº 8813/91, que regula las funciones de los Ministerios, dispone las competencias específicas de cada Sector, derogando aquellas disposiciones de la Ley Nº 7711/86 referidas a algunas de las atribuciones del Consejo General de Educación y creando en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación: la Secretaría de Educación y Cultura.

De las modificaciones de competencias que para el Consejo General de Educación y de las atribuciones para la Secretaría de Educación y Cultura establecidas, surge que: la organización y dirección técnica-administrativa de la educación inicial y primaria, incluida la de adultos y especial de iniciativa estatal, queda bajo la dependencia del Consejo General de Educación. Quedando los demás niveles y modalidades de la educación en jurisdicción de la nueva Secretaría.

Asimismo, mediante el Decreto Nº 4 del 11 de diciembre de 1991, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, crea en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura: la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Cultura.

En el área de la Subsecretaría de Educación se crean los organismos que atenderán los niveles medio y superior en sus diferentes modalidades, tales como:

- **la Dirección de Enseñanza Media y Artística.**
- **la Dirección de Enseñanza Superior.**
- **la Dirección de Enseñanza Técnica y Agrotécnica.**
- **la Dirección de Enseñanza Privada.**
- **la Dirección de Educación Física, Recreación y Deportes.**

Cabe aclarar, que estas dos últimas Direcciones de Enseñanza atienden también los niveles inicial y primaria de establecimientos de Jurisdicción del Consejo General de Educación, para lo cual se establece un funcionamiento interdependiente en lo técnico y en lo administrativo según el nivel del cual se trate.

ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE LOS NIVELES DE EDUCACION

DIRECCION DE ENSEÑANZA INICIAL

El Nivel Inicial constituye el primer tramo del Sistema Educativo Provincial, ofreciendo servicios educativos a niños desde los 45 días a los 6 años de edad.

Estos servicios educativos se ofrecen a través de:

- Secciones de Jardines de Maternales (niños de 45 días a 2 años).
- Secciones de Jardines de Infantes (niños de 3 a 6 años).

Estas **Secciones de Jardines de Maternales y de Infantes** se nuclean a través de **Unidades Educativas** y de **Radios Educativos de Nivel Inicial**.

Las **Unidades Educativas de Nivel Inicial** son aquellas instituciones que brindán educación inicial a niños cuyas edades estén comprendidas entre los 45 días y 6 años de edad.

La creación y localización de las mismas puede realizarse en edificios propios y/o rentados por el Estado o a través de convenios con organismos oficiales, instituciones intermedias, mutuales, sindicatos, asociaciones, y otras organizaciones de la comunidad,

Si bien, no se ha generalizado aún en todos los Departamentos de la Provincia, está previsto en cada Unidad Educativa, la creación de **Consejos de Unidades Educativas de Nivel Inicial**, que estará integrado por los docentes, padres, miembros del Consejo Provincial del Menor, de la Municipalidad, de las Instituciones intermedias y de otras Organizaciones de la comunidad.

Las **plantas funcionales** de las Unidades Educativas dependen para su conformación de los servicios que brinden, de la cantidad de alumnos atendidos, de la capacidad del local, y de los recursos presupuestarios otorgados.

Esta dirección de Enseñanza ofrece servicios educactivos a través de 979 secciones, de las cuales 862 secciones corresponden a los Jardines de Infantes y 117 a Jardines de Maternales.

Teniendo en cuenta las consideraciones del párrafo anterior, las Unidades Educativas del Nivel Inicial podrían contar con el siguiente personal:

- . Director de Unidad Educativa
- . Vicedirector de Unidad Educativa
- . Secretario de Unidad Educativa
- . Maestro de Sección de Jardín de Maternales
- . Maestro de Sección de Jardín de Infantes
- , Maestro Auxiliar de Sala
- . Maestro de Educación Física
- . Maestro de Educación Musical
- . Personal de Maestranza

Estas Unidades Educativas se categorizan según la cantidad de niños asistidos en 1era, 2da, 3era, y 4ta categoría que indican una asistencia media de más de 180 niños; de 90 a 179 niños; de 31 a 88 niños y de 15 a 30 niños respectivamente.

Las diferentes **Secciones** de las Unidades Educativas se constituyen según la edad de la siguiente manera:

- Sección lactarios: de 45 días a 1 año de edad, hasta 8 niños aproximadamente.
- Sección deambuladores: de 1 año a 2 años de edad, hasta 12 niños aproximadamente.
- Sala de 2 años: hasta 15 niños aproximadamente.
- Sala de 3 años: hasta 18 niños aproximadamente.
- Sala de 4 años: hasta 20 niños aproximadamente.
- Sala de 5 años: hasta 25 niños aproximadamente.

El personal directivo de cada Unidad Educativa depende del Supervisor Zonal de Nivel Inicial.

Los **Radios Educativos de Nivel Inicial** son nucleamientos del servicio educativo, formado por las Secciones de Jardines de Infantes anexas a las Escuelas Primarias.

Estos Radios Educativos se conforman teniendo en cuenta la localización geográfica y cercanía y en ellos, el personal de conducción técnico-pedagógico realiza una labor itinerante.

El personal directivo de los Radios Educativos también depende, como el de las Unidades Educativas, del Supervisor Zonal de Nivel Inicial.

La **Supervisión Zonal del Nivel Inicial** está dividida en 5 zonas en las que desarrollan sus funciones. Estas Zonas de Supervisión abarcan los Departamentos de la Provincia.

Zona I Departamentos de: Paraná (sede de Supervisión)
La Paz
Feliciano

Zona II Departamentos de: Victoria (sede de Supervisión)
Diamante
Nogoyá
Gualeguay

Zona III Departamentos de: Colón (sede de Supervisión)
Villaguay
Tala

Zona IV Departamentos de: Uruguay (sede de Supervisión)
Gualeguaychú
Islas de Ibicuy

Zona V Departamentos de: Concordia (sede de Supervisión)
Federal
Federación

El Supervisor Zonal tiene su sede en una Dirección Departamental de Escuelas, de cuyo Director depende administrativamente y, pedagógicamente de la Dirección de Enseñanza Inicial del Consejo General de Educación.

**LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LOS JARDINES DE INFANTES Y DE LOS
JARDINES MATERNALES DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA INICIAL:**

DEPARTAMENTOS	JARDINES INFANTES	JARDINES MATERNALES
- Colón	55 secciones	4 secciones
- Concordia	113 secciones	14 secciones
- Diamante	33 secciones	5 secciones
- Federación	28 secciones	-
- Federal	18 secciones	5 secciones
- Feliciano	16 secciones	-
- Gualeguay	34 secciones	2 secciones
- Gualeguaychú	70 secciones	8 secciones
- La Paz	52 secciones	2 secciones
- Nogoyá	25 secciones	6 secciones
- Paraná	225 secciones	31 secciones
- Tala	28 secciones	4 secciones
- Uruguay	76 secciones	13 secciones
- Victoria	29 secciones	13 secciones
- Villaguay	41 secciones	5 secciones
TOTAL	862 secciones	117 secciones

La Dirección de Enseñanza Inicial atiende un total de 979 secciones del nivel.

Nota aclaratoria:

- En el orden provincial existen Jardines de Infantes autónomos que ofrecen servicios a niños de 3, 4 y 5 años de edad.
- En el orden privado provincial funcionan Jardines de Infantes exclusivos.
- el resto de los Jardines cumplen sus actividades en secciones anexas a la Escuela Primaria común.
- En los Jardines de una, dos, tres, cuatro secciones se advierten las siguientes variantes:
 - . Jardines de infantes con ambiente físico independiente.
 - . Jardines de Infantes con ambiente físico compartido con la Escuela Primaria.
 - . Jardines de Infantes con turnos intermedios.

DIRECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA

La Dirección de Enseñanza Pirmaria tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la política educativa, la legislación vigente y su reglamentación, como uno de los organismos integrantes del Sector Educativo.

Para atender los servicios educativos del nivel primario en toda la Provincia de Entre Ríos, esta Dirección administra: 1195 unidades educativas; 1191 son escuelas, de las cuales 840 funcionan en un solo turno, (éstas cambian el horario del turno según las estación del año), 319 en dos turnos y 4 en tres turnos; 28 son de jornada completa con albergue anexo y 4 servicios que comprenden: 1 Centro escolar de asistencia social, 1 escuela coral, 1 escuela de artes y oficios y 1 parque escolar que brinda el servicio de educación física, deportes y recreación. Existe además una Escuela Hogar.

La Dirección de Enseñanza Primaria atiende una matrícula de 264.264 alumnos (según datos del Departamento de Supervisión Primaria de dicho organismo).

Las unidades educativas del nivel primario son supervisadas por los **Supervisores Zonales** que tienen su sede en las cabeceras de los Departamentos Provinciales.

Cada Departamento está a cargo de un Director Departamental y un Secretario Técnico que tiene sede en la ciudad cabecera del Departamento, tiene jurisdicción sobre el territorio del mismo.

Los Directores Departamentales y los Secretarios Técnicos son elegidos cada 4 años por las autoridades del Gobierno de la Provincia., tienen la responsabilidad de promover la vinculación de los miembros de la comunidad con las unidades educativas para organizar acciones que las beneficie.

La supervisión técnico pedagógica de este servicio, se realiza con 76 supervisores y está distribuida en los Departamentos en los cuales tienen sus sedes. La supervisión escolar común tiene 57 supervisores y la supervisión escolar de las especialidades (música, plástica, práctica y educación física) tienen 19 supervisores.

**CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL PRIMARIO SEGUN
CATEGORIA Y LOCALIZACION**

DEPARTAMENTOS	CANT. ESTABLECIMIENTOS POR										TOTAL
	CATEGORIA					LOCALIZACION					
	1º	2º	3º	4º	PU	F	ARU	MD	D		
- Colón	4	8	5	28	29	27	25	5	17		74
- Concordia	20	13	5	22	8	31	12	7	18		68
- Diamante	4	2	4	24	13	18	11	7	11		47
- Federación	4	7	2	34	20	11	29	8	18		67
- Federal	2	4	1	20	31	6	7	22	23		58
- Feliciano	1	1	3	19	5	3	7	13	6		29
- Gualeguay	4	5	3	28	17	19	8	6	24		5
- Gualeguaychú	10	11	6	34	40	32	23	19	27		101
- Islas Ibicuy	-	2	3	16	10	1	-	22	8		31
- La Paz	8	9	3	44	38	19	21	12	50		102
- Nogoyá	1	8	1	37	47	14	21	-	59		94
- Paraná	34	14	12	54	57	72	46	-	51 *		171
- Tala	3	3	4	12	28	14	12	1	23		50
- Uruguay	10	7	9	25	37	33	23	3	29		88
- Victoria	3	4	2	17	24	9	8	12	21		50
- Villaguay	5	4	3	53	39	13	28	10	53		104
TOTALES	113	102	66	462	444	322	281	147	438		1191

* Sin clasificar 3 establecimientos del Departamento de Paraná.

**CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL PRIMARIO SEGÚN
LOCALIZACION GEGRAFICA Y CANTIDAD DE ALUMNOS**

Las **unidades educativas** del Nivel se clasifican:

- 1) según su ubicación geográfica en
 - a. urbanas
 - b. alejadas del radio urbano
 - c. de ubicación desfavorable
 - d. de ubicación muy desfavorable

- 2) según el promedio de asistencia anual de los alumnos, la cantidad de divisiones o secciones de grados atendidos y dotación de personal en
 - a. 1era. categoría (más de 450 alumnos)
 - b. 2da. categoría (de 301 a 450 alumnos)
 - c. 2da. categoría (de 201 a 300 alumnos)
 - d. 3era. categoría (de 151 a 200 alumnos)
 - e. 3era. categoría (de 101 a 150 alumnos)
 - f. 4ta. categoría (de 18 a 100 alumnos)
 - g. Personal unico (hasta 17 alumnos)

PLANTAS FUNCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL PRIMARIO

Las **plantas funcionales** de los establecimientos de nivel primario dependen para su conformación de la categoría a la cual pertenezcan. Teniendo en cuenta esta consideración pueden contar con el siguiente personal:

Planta tipo

- Director
- Vicedirector
- Secretario
- Bibliotecario
- Auxiliar de Secretaria y Biblioteca
- Maestro de Grado
- Maestro de Educación Musical
- Maestro de Educación Física
- Maestro de Educación Plástica
- Maestro de Educación Práctica
- Personal de Maestranza

Plantas según categoría

1era. categoría:

- 1 Director
- 2 Vicedirectores
- 2 Secretarios

2da. categoría: (ver punto b. de clasificación por cantidad de alumnos)

- 1 Director
- 2 Vicedirectores
- 1 Secretario

2da. categoría: (ver punto c. de clasificación por cantidad de alumnos)

- 1 Director
- 1 Vicedirector
- 1 Secretario

3era. categoría: (ver punto d. de clasificación por cantidad de alumnos)

1 Director
1 Secretario

3era. categoría: (ver punto e. de clasificación por cantidad de alumnos)

1 Director

4ta. categoría: (ver punto f. de clasificación por cantidad de alumnos)

1 Director (tiene además de sus funciones como directivo la de docente a cargo de alumnos)

Personal único: (ver punto g. de clasificación por cantidad de alumnos)

1 Director (desarrolla las funciones de directivo y de docente)

**ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL PRIMARIO POR LOCALIDAD Y SEGUN
TURNOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

DEPARTAMENTOS	1 TURNO	2 TURNOS	3 TURNOS	JORN.COMPLETA
- Colón	51	20		2
- Concordia	30	37		1
- Diamante	34	10		2
- Federación	52	13		1
- Federal	46	9	1	2
- Feliciano	20	7		1
- Galeguay	36	17		1
- Galeguaychú	71	28		2
- Islas Ibicuy	25	5		2
- La Paz	76	26		1
- Nogoyá	79	12		3
- Paraná	103	66	3	2
- Tala	39	9		2
- Uruguay	59	26		3
- Victoria	37	11		2
- Villaguay	81	23		1
Totales	840	319	4	28

CARGAS HORARIAS DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES DIURNAS

AREAS	CICLOS CURSO	1º		2º		3º			TOTALES AREAS
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	3º	
Lengua		6	6	6	6	6	6	6	42
Matemática		5	5	5	5	5	5	5	35
Est.Sociales		4	4	4	4	5	5	5	31
Cs. El. Básicas		4	4	4	4	4	4	4	28
Ed. Física		2	2	2	2	1	1	1	11
Ed. Musical		2	2	2	2	1	1	1	11
Ed. Plástica		1	1	1	1	1	1	1	7
Ed. Práctica		1	1	1	1	2	2	2	10
TOTALES POR									
CURSO		25	25	25	25	25	25	25	175

**CARGAS HORARIAS DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES DE JORNADA
COMPLETA**

AREA	CICLO CURSO	1º		2º		3º			TOTALES
		1º	2º	1º	2º	1º	2º	3º	AREAS
Lengua		6	6	6	6	6	6	6	42
Matemática		5	5	5	5	5	5	5	35
Est. Sociales		4	4	4	4	5	5	5	31
Cs. El. Básicas		4	4	4	4	4	4	4	28
Cuento		5	5	1	1	-	-	-	12
Exp. del Trabajo		2	2	2	2	2	2	2	14
Ed. Musical		2	2	2	2	2	2	2	14
Ed. Física		3	3	2	2	2	2	2	16
Ed. Práctica		2	2	2	2	2	2	2	14
Ed. Plástica		2	2	2	2	1	1	1	11
Ed. Agropecuaria		2	2	3	3	4	4	4	22
Taller		-	-	5	5	5	5	5	25
Complementarias		3	3	2	2	2	2	2	16
TOTALES POR									
CURSO		40	40	40	40	40	40	40	280

Nota aclaratoria:

En todos los Servicios Educativos dependientes de la Dirección de Enseñanza Primaria (Escuelas Comunes Diurnas, Escuelas Comunes de Jornada Completa, Escuela de Jornada Completa-Anexo Albergue y Albergue), se brindan servicios de escolaridad correspondiente a los que se agregan los de Orientación Laboral.

Estos se cumplen según las siguientes alternativas:

- | | |
|--|---------|
| 1- Taller de actividades agropecuarias
(para todos los alumnos) | 6 horas |
| 2- Taller de actividades del hogar
(para niñas) | 6 horas |
| 3- Taller de carpintería
(para varones) | 6 horas |
| 4- Taller de electrónica
(para varones) | 6 horas |

Estos Talleres se desarrollan en el 2º y 3º curso del 3º ciclo, durante una jornada completa. Los talleres se desarrollan en contraturno, según corresponda, los de Actividades Agropecuarias a los que asisten todos los alumnos o los Talleres cuya especialidad diferencia el sexo de los alumnos (Actividades del Hogar para niñas y Carpintería y Electrónica para varones). Los alumnos que utilizan este servicio educativo cumplen una jornada extra de 12 horas.

ESCUELA HOGAR

ESCUELA DE INICIACION EN LAS ARTES Y OFICIOS (funciona en la Escuela Hogar por la tarde)

En el 1º, 2º y 3º Ciclos brinda alternativas de Talleres de 3 horas en cada ciclo. Los alumnos que asisten a ellos cumplen una jornada extra de 3 horas en cada ciclo lo que resulta 9 horas totales en alternativas de talleres durante el curso de la escuela primaria .

CENTRO EDUCATIVO ASISTENCIAL

Funciona como Gabinete Psicopedagógico y Social de la Escuela Hogar.

PARQUES ESCOLARES

Es un servicio de deportes, atletismo y recreación, localizado en Paraná. Concurren los alumnos de las escuelas de la ciudad de Paraná para desarrollar sus clases de Educación Física y también niños interesados en realizar deportes y competencias.

ESCUELA CORAL

GRUPOS	DIREC. CORAL	TEC. VOCAL	TALLER FLAUTA DULCE (optat.)
---------------	---------------------	-------------------	---

AREAS

Estable	6 h.	30 m.	
Iniciación I	3 h.	30 m.	
Iniciación II	3 h.	30 m.	3 h. semanales
Juvenil	4 h. 30 m.	30 m.	
Adulto	4 h. 30 m.	30 m.	

Sábados a la mañana 2 horas cuando hay función.

Nota aclaratoria: las horas son horas reloj.

**CARGOS DE SUPERVISORES ESCOLARES ZONALES COMUNES DE ESCUELAS
DE NIVEL PRIMARIO SEGUN LOCALIZACION**

DEPARTAMENTOS	CANT. CARGOS SUPERV.
- Colón	3
- Concordia	4
- Diamante	2
- Federación	4
- Federal	3
- Feliciano	2
- Gualeguay	3
- Gualeguaychú	4
- Islas Ibicuy	2
- La Paz	5
- Nogoyá	4
- Paraná	9
- Tala	2
- Uruguay	4
- Victoria	2
- Villaguay	4
Total supervisores	<hr/> 57

**CARGOS DE SUPERVISORES ESCOLARES DE MUSICA, EDUCACION FISICA,
EDUCACION PLASTICA Y EDUCACION PRACTICA DE ESCUELAS DE NIVEL
PRIMARIO SEGUN LOCALIZACION Y SEDES**

DEPARTAMENTOS	CANT. CARGOS SUPERV.	SEDE
- Paraná y Diamante	4 (1 de cada especialidad)	X
- Concordia, Federación y Federal	4 (1 de cada especialidad)	X
- Nogoyá, Gualeduay, Tala y Victoria	4 (1 de cada especialidad)	X
- Uruguay. Colón, Gualeduaychú e Islas de Ibicuy	4 (1 de cada especialidad)	X
Total supervisores	16	4

**CARGOS DE SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION PLASTICA Y
PRACTICA, EDUCACION MUSICAL Y EDUCACION FISICA DE ESCUELAS DE
NIVEL PRIMARIO SEGUN LOCALIZACION Y SEDE**

DEPARTAMENTOS DE:

- Villaguay (sede de Supervisión de Educación Musical), La Paz y Feliciano: 1 cargo.
- La Paz (sede de Supervisión de Educación plástica y Práctica y Educación Física): 2 cargos.

Total general de cargos de Supervisión Escolar Primaria: 76

**MATRICULAS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO COMUN POR
DEPARTAMENTO Y SEGUN OFERTA EDUCATIVA**

DEPARTAMENTOS	C/JARDIN DE INFANTES	S/JARDIN DE INFANTES
- Colón	7383	6279
- Concordia	20794	18434
- Diamante	5016	4354
- Federación	6719	5613
- Federal	3864	3455
- Feliciano	2308	2049
- Gualeguay	6328	5653
- Gualeguaychú	12435	10837
- Islas Ibicuy	2102	1816
- La Paz	10918	9748
- Nogoyá	5054	4401
- Paraná	36370	31944
- Tala	3862	3298
- Uruguay	12409	10676
- Victoria	4478	3886
- Villaguay	7528	6688
Totales	135133	129131

Total Matrícula: 264.264 alumnos.

Datos del Departamento de Supervisión Primaria mayo 1992.

DIRECCION DE ENSEÑANZA DE ADULTOS

Esta Dirección brinda servicios educativos a la población mayor de 13 años que por diferentes causas no han cumplido con su escolarización formal en las edades establecidas para la enseñanza primaria común

Esta modalidad de enseñanza realiza sus ofertas educativas en:

- a) **unidades educativas nocturnas** que funcionan en establecimientos del nivel primario común.
- b) **centros educativos** que funcionan en locales de las instituciones con las cuales se realiza un Convenio para la prestación de dicho servicio.
- c) **centros de capacitación laboral** que funcionan como los anteriores, en locales cedidos por la institución conveniente.
- d) **centros de educación y producción comunitaria** que funcionan en un radio determinado, en uno o varios locales pertenecientes al Estado Provincial y/o a instituciones convenientes. Es un nucleamiento de Centros Educativos, Laborales y de Programas Especiales.
- e) un **programa de acreditación** de estudios para mayores de 21 años.
- f) **programas especiales** funcionan en locales de entidades convenientes y su orientación y duración depende de los requerimientos de los destinatarios.

En el área de esta Dirección y en el nivel primario se administra:

- . 44 unidades educativas nocturnas
- . 91 centros educativos de nivel primario
- . 180 centros educativos de capacitación laboral
- . 11 centros de educación y producción comunitarios
- . 137 centros del Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.
- . 15 centros comunitarios

Esta modalidad de enseñanza, ofrece planes de estudio con terminalidad en Educación Básica con una duración de 4 años, excepto en los Centros de Capacitación Laboral cuya duración depende de la especialidad y sus programas de estudio no superan los 2 años.

Tanto en el Programa de Acreditación de Estudios como en los Programas Especiales su duración está relacionada con los requerimientos de los destinatarios. En el primer caso en función de la adquisición de saberes y en el segundo en relación con la especialización de cada programa.

Los docentes de las Unidades Educativas Nocturnas son de Planta Permanente y son nombrados por el Jurado de Concurso, mientras que los docentes de los Centros Educativos son personal de Planta Temporaria. Ambos pueden ser trasladados de sus cargos en un radio de 15 kilómetros cuando las necesidades del servicio lo requieran.

La supervisión técnico pedagógica la realizan los 7 Supervisores Zonales, la coordinación de Centros Comunitarios y de Capacitación Laboral la realizan 2 Coordinadores Zonales y 19 Responsables Zonales coordinan y supervisan el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.

La Dirección de Enseñanza de Adultos tiene 463 Centros de Educación, 709 Docentes y 11.453 alumnos matriculados en el total de los servicios que ofrece.

**LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA
ADULTOS SEGUN OFERTA EDUCATIVA Y CANTIDAD DE ALUMNOS**

DEPARTAMENTOS	UNIDADES EDUCATIVAS NOCTURNAS	CENTROS EDUCATIVOS NIVEL PRIM.	CENTROS EDUCATIVOS CAPACIT.LAB.	CANT. ALUM.
- Colón	4	4	11	s/d
- Concordia	2	8	9	856
- Diamante	1	6	12	490
- Federación	2	6	10	341
- Federal	2	2	5	s/d
- Feliciano	1	-	2	61
- Gualeguay	1	4	9	542
- Gualeguaychú	5	5	9	577
- Islas de Ibicuy	2	-	8	218
- La Paz	3	11	17	695
- Nogoyá	2	7	19	s/d
- Paraná	13	17	43	2872
- Tala	2	4	10	354
- Uruguay	1	6	13	788
- Victoria	1	6	10	284
- Villaguay	2	5	6	287
Totales	44	91	180	9667

**CARGOS DE SUPERVISORES DE ENSEÑANZA DE ADULTOS SEGUN
LOCALIZACION Y SEDE DE LA SUPERVISION**

ZONAS	DEPARTAMENTOS	SEDES SUPERVISION	CARGOS
Zonal I	Paraná Diamante	Paraná	1
Zonal II	Nogoyá Tala Victoria	Nogoyá	1
Zonal III	Federal Villaguay	Federal	1
Zonal IV	Uruguay Colón	Uruguay	1
Zonal V	Gualeguaychú Gualeguay Islas de Ibicuy	Gualeguaychú	1
Zonal VI	Concordia Federación	Concordia	1
Zonal VII	La Paz Feliciano	La Paz	1



**CARGOS DE COORDINADORES DE CENTROS EDUCATIVOS Y LABORALES
SEGUN LOCALIZACION Y SEDE DE COORDINACION**

SEDE	CARGOS	DEPARTAMENTOS
X	1	Concordia Federación, Federal y Feliciano
X	1	Paraná Colón, Diamante, Gualeguay. Gualeguaychú, Islas de Ibicuy. La Paz, Nogoyá, Tala, Uruguay. Victoria, Villaguay.

**DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS, DOCENTES Y ALUMNOS SEGUN
SERVICIO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA DE ADULTOS**

SERV. EDUCATIVO	ESTABLECIMIENTOS	EDUCADORES	ALUMNOS
- U.E.N. *	44	193	2463
- C.E.N.P. *	91	96	1607
- C.E.C.L. *	180	202	3864
- C.C. *	11	52	1518
- P.F.A y E.B.A. *	137	166	2001
Totales	463	709	11453

- * U.E.N. (unidades educativas nocturnas)
- * C.E.N.P. (centros educativos nivel primario)
- * C.E.C.L. (centros educativos de capacitación laboral)
- * C.C. (centros comunitarios)
- * P.F.A. Y E.B.A. (programa federal de alfabetización y educación básica adultos)

DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL

La Ley de Educación cuando expresa en sus articulados la obligatoriedad escolar a todo el nivel de enseñanza primaria exceptua expresamente de la obligación, a aquellas personas que por un impedimento físico o enfermedades estén incapacitadas para recibirla.

Por ello, sostiene establecimientos y servicios especiales para cubrir con la demanda de esta población excluida del sistema común de la enseñanza.

Estos **servicios especiales** se brindan en **establecimientos**, en **hospitales** y en **domicilios**. Además, según las características de discapacidad de la población escolar atendida, hay establecimientos para sordos y para ciegos; y servicios en unidades carcelarias.

Entre los programas que administra esta Dirección, el de **Asistencia al Escolar** promueve la recuperación de niños marginados del sistema escolar, detectados en los establecimientos de educación primaria común, inconcurrentes o desertores del Sistema Educativo. Este servicio se realiza en coordinación con la Dirección de Enseñanza Primaria.

Las escuelas primarias comunes de la Dirección de Enseñanza Primaria tienen en su planta un maestro orientador que trabaja en forma conjunta con el maestro de grado del primer ciclo en la elaboración de estrategias educativas que ayuden a superar la dicotomía entre la teoría y la práctica. Para atender esta demanda la Dirección de Enseñanza Especial administra 170 cargos de maestro orientador.

Para atender el servicio de educación especial la Dirección administra 41 escuelas especiales para discapacitados intelectuales y/o sensoriales, de las cuales 7 con servicios para ciegos y 9 para sordos; 5 servicios que funcionan en las Unidades Carcelarias de Paraná, Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, Uruguay y Victoria, y 1 servicio hospitalario en Paraná.

CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL POR**DEPARTAMENTO Y SEGÚN SERVICIO OFRECIDO**

La localización de Escuelas Especiales en los Departamentos de la Provincia, así como la cantidad de alumnos matriculados corresponde a la siguiente distribución:

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS ESPECIALES	CON SERVICIO PARA CIEGOS / SORDOS		CANTIDAD ALUMNOS
- Colón	3	-	-	175
- Concordia	3	1	-	280
- Diamante	2	1	-	73
- Federación	2	-	-	108
- Federal	1	-	-	35
- Feliciano	1	-	-	53
- Gualeguay	3	1	1	55
- Gualeguaychú	3	-	1	185
- Islas Ibicuy	1	1	1	25
- La Paz	2	-	-	118
- Nogoyá	-	-	-	-
- Paraná	12	-	-	700
- Tala	2	-	-	108
- Uruguay	5	2	3	206
- Victoria	1	-	-	8
- Villaguay	-	-	-	-
Totales	41	5	6	2129

La Dirección de Enseñanza Especial tiene servicios de:

- . Educación de discapacitados visuales
- . Educación de discapacitados auditivos
- . Educación de discapacitados intelectuales

Educación de discapacitados visuales

Centro de estimulación temprana:

Atiende niños desde que nacen hasta 3 años, participan los padres. El tiempo de horas didácticas es de 3 horas semanales de concurrencia al Centro.

Nivel inicial

Maternal y Jardín de Infantes Especial.

Maternal:

Atiende niños de 3 y 4 años. Asisten durante 3 horas diarias (15 semanales).

Jardín de Infantes

Atiende Niños de 5 años. Asisten durante 4 horas diarias (20 semanales).

Nivel Preparatorio

Este nivel es condición para ingresar a las escuelas primarias especiales. Asisten durante 5 horas didácticas diarias.

Nivel Primario

Aquellos niños que habiendo participado de programas de estimulación temprana y tengan un nivel intelectual normal, estabilidad emocional, desarrollo motriz, adquisiciones senso-perceptivas y adaptación socio-afectiva pueden ser integrados a las escuelas comunes. Deben asimismo concurrir en forma paralela en turno opuesto, a la escuela especial, hasta que las condiciones del niño lo requieran.

Si el niño no puede concurrir a la escuela primaria común, asiste a la escuela para discapacitados visuales.

Nivel Primario Comun para Discapacitados Visuales

Con la misma carga horaria de las escuelas primarias comunes, y siete años de escolaridad. Brinda además, materias específicas para discapacitados visuales.

Si al llegar al segundo ciclo, no está en condiciones de continuar tiene la posibilidad de concurrir en horario opuesto al Pre-taller donde se le ofrece posibilidades de adquirir conocimientos y habilidades en: tejido, cocina, herramientas, etc. Aquellos que reúnen condiciones para una capacitación, pueden acceder a los Centros de Producción. Existen actualmente dos alternativas: fábrica de cepillos en fibra plástica y encuadernación.

Educación de Discapacitados Auditivos

Centro de Estimulación Temprana

Atiende niños desde que nacen hasta los 3 años. Participan los padres. Concurren al Centro dos veces por semana durante dos horas didácticas.

Nivel Inicial

Jardín de Infantes

Asisten niños de 5 años de edad. Durante 4 horas diarias y 20 semanales.

Nivel preparatorio

Implica un año de escolaridad, con una asistencia diaria de 5 horas didácticas por día.

Nivel primario para discapacitados auditivos

Tienen la misma carga horaria del nivel primario común, con tres ciclos y siete años de escolarización. Además de las materias específicas para discapacitados auditivos.

Cuando no superan el segundo ciclo pueden asistir a pre-talleres para su preparación laboral futura.

Educación para Discapacitados Intelectuales

Nivel Inicial

Jardín Maternal

Asisten niños de 3 a 4 años de edad

Jardín de Infantes

La **Primera Sección** incluye niños de nivel madurativo de hasta 3 años.

La **Segunda Sección** incluye niños de nivel madurativo de hasta 5 años.

El horario de atención diaria es de 3 horas, con grupos de hasta 7 alumnos.

Pre-escolaridad

Este ciclo está integrado por tres niveles. El curriculum se integra por áreas que se desarrollan en 20 horas semanales.

Escolaridad

Este ciclo esta organizado en tres ciclos. El primer ciclo comprende tres grados, de dos niveles cada uno y con una asistencia de 4 horas diarias.

Se trabaja en las mismas áreas que las del curriculum de las escuelas primarias comunes.

Pre-talleres

Los inicia en la capacitación de aprendizajes básicos para luego aprender algún oficio. Paralelamente reciben el apoyo escolar.

Centro de producción

El prerrequisito es haber asistido a la **Escuela de Capacitación Laboral**. Es una oferta de trabajo, una salida laboral, trabajan en huerta y granja, fabricando dulces y conservas.

Escuela de Capacitación Laboral

Asisten adolescentes discapacitados intelectuales de alrededor de 14 años.

Es requisito para ingresar ser egresado de los pre-talleres de las escuelas especiales. Cumplen horario de 4 horas diarias. Las áreas se desarrollan en 20 horas semanales.

Escuelas de Unidad Penal

Es la oferta para los internos en unidades carcelarias. El curriculum corresponde al de las escuelas primarias para adultos. En el área estético-expresiva incluye sólo educación musical con asistencia de 2 horas diarias.

Servicio Educativo Hospitalario

Asisten a los alumnos tanto de escuelas primarias comunes y especiales, que por discapacidad transitoria o permanente no pueden concurrir a los establecimientos educativos y deben recibir atención externa o interna en los hospitales.

Este servicio inicia o continúa el proceso de enseñanza-aprendizaje con la escolaridad y promoción reglamentaria.

Se ofrecen tres tipos de servicio:

- . Servicio en Sala
- . Servicio externo
- . Servicio hospitalario-domiciliar

Maestro orientador en escuelas comunes

Cumple funciones de apoyo permanente, compartiendo y rotando con el maestro a cargo de grado. Son docentes de apoyo para el primer ciclo de escuelas comunes. Cuenta para el

seguimiento de su tarea con psicopedagogos dependientes de la Dirección de Enseñanza Especial.

Maestro de Sección Especial en Escuelas Comunes

Este servicio está destinado a niños que teniendo diagnóstico de Servicio de Apoyo Interdisciplinario Educativo para ser incorporados a escuelas especiales no concurren por motivos de distancia, falta de cupo en los establecimientos o negativa de los padres. Desarrollan la curricula de escuelas especiales para discapacitados intelectuales.

Servicio de Apoyo Interdisciplinario Educativo

Existe un servicio S.A.I.E. por Departamento en la Provincia. Ofrece asistencia a niños o adolescentes con desfasajes en las áreas psicopedagógica, social, psicológica, o fonoaudiológica.

Abarca los niveles inicial, primario y primario especial. No está dividido en ciclos, sino que se trata de un servicio de estudio y diagnóstico que se realiza a través del abordaje institucional.

DIRECCION DE ENSEÑANZA MEDIA Y ARTISTICA

La Ley Nº 8813 que modificó las competencias del Consejo General de Educación y dispuso las atribuciones para la Secretaría de Educación y Cultura, estableció las competencias para la educación de los niveles medio y superior.

Asimismo en la nueva Secretaría se creó mediante el Decreto Nº 4 de 1991, la Subsecretaría de Educación y en el ámbito de ésta, las Direcciones de Enseñanza que tienen a su cargo la organización y dirección técnica-administrativa de los niveles medio y superior, en sus diferentes modalidades.

La cobertura de este servicio de nivel medio, se realiza en el territorio de la Provincia, bajo la dependencia de la Dirección de Enseñanza Media y Artística.

Debido a la expansión de la demanda del nivel medio de enseñanza en sus diferentes modalidades y a los fines de iniciar una descentralización de los servicios, se crearon en el año 1990, 4 Direcciones Zonales que comprenden los Departamentos de la Provincia.

Las Direcciones Zonales están integradas por:

- . Director Zonal
- . Supervisores
- . Departamento Administrativo
- . Escuelas de la jurisdicción

Entre las funciones que se le asignan al Director Zonal, se establece la supervisión administrativa. técnico-pedagógica y de relaciones con la comunidad.

Las referidas a las funciones administrativas, hacen expresa referencia al control del cumplimiento de las normas de administración y la coordinación con la Supervisión del anteproyecto del cálculo de recursos y gastos de la jurisdicción, como así también, la tramitación ante los organismos correspondientes, para la adquisición o arrendamiento de inmuebles con destino a la prestación de los servicios educativos.

Las de orden pedagógico, lo habilita para proponer, con la participación de la comunidad, anteproyectos de planes de estudio o modificaciones en los existentes y para realizar acciones destinadas a la actualización, capacitación y perfeccionamiento de los docentes.

**LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LAS SUPERVISIONES ZONALES DE
ENSEÑANZA MEDIA SEGUN DEPARTAMENTOS, SEDES Y CARGOS**

DIRECCIONES	DEPARTAMENTOS	SEDE DE LA DIRECCION	CARGOS. SUPERV.
Zonal I	Paraná Federal La Paz	Ciudad de Paraná	2
Zonal II	Concordia Federación Feliciano Villaguay	Ciudad de Concordia	1
Zonal III	Uruguay Colón Gualeguay Gualeguaychú Islas del Ibicuy	Ciudad de Concepción	1
Zonal IV	Victoria Diamante Gualeguay Nogoyá Tala	Ciudad de Victoria	1

**CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO Y ARTISTICA Y
MATRICULA SEGUN JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	ESTABLECIMIENTOS			MATRICULA		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	6	2	3	935	720	631
- Concordia	11	5	4	2271	3021	1422
- Diamante	5	2	2	435	793	781
- Federación	2	2	2	171	1138	772
- Federal	2	2	-	170	681	-
- Feliciano	-	1	1	-	327	301
- Gualeguay	1	2	2	131	1700	392
- Gualeguaychú	6	5	3	423	2961	955
- Islas Ibicuy	3	1	1	293	179	88
- La Paz	6	3	4	588	1701	657
- Nogoyá	3	2	3	150	893	868
- Paraná	30	11	17	4922	6778	4755
- Tala	1	1	2	311	711	311
- Uruguay	9	4	4	639	2594	721
- Victoria	2	2	2	140	1336	303
- Villaguay	3	2	1	510	966	212
Totales	123	47	51	12089	26299	12849

Las ofertas educativas de este nivel y sus respectivas cargas horarias se detallan en cuadros a continuación:

BACHILLERATOS

BACHILLERATO COMUN

CICLO BASICO

AREAS	AÑOS			TOTAL DE HORAS
	1º	2º	3º	SEMANALES
Cs. Exactas y Naturales				27
Matemática				12
Cs. Físico-químicas				6
Cs. Biológicas				9
Total horas	9	9	9	-
Comunicación y expresión				48
Lengua				12
Idioma extranjero				9
Ed. Musical				6
Ed. Plástica				6
Ed. Física				9
Actividades Prácticas				6
Total horas	16	16	16	-
C. Sociales				24
Ed. Cívica				6
Geografía				9
Historia				9
Talleres				9
Total horas	11	11	11	-
TOTAL HORAS AÑOS	36	36	36	108

CICLO SUPERIOR

AREAS	AÑOS		TOTAL DE HORAS
	4º	5º	SEMANALES
Comunicación y expresión			20
Lengua y literatura			8
Idioma extranjero			6
Ed. Física			6
Total horas	10	10	
Matemática y Cs. naturales			26
Matemática			8
Física			6
Química			6
Biología			6
Total horas	13	13	
Ciencias Sociales			18
Historia			6
Geografía			6
Psicología			3
Antropología			3
Total horas	9	9	
Orientación laboral			24
Asignaturas teóricas			16
Taller de integración laboral			8
Total horas	11	13	
TOTAL HORAS AÑOS	43	45	88

Nota aclaratoria:

La Orientación Laboral se adecua a la modalidad adoptada por el establecimiento educativo. A la fecha se ofrecen las siguientes modalidades de orientación laboral:

- Auxiliar en administración
- Administración agraria
- Citricultura y silvicultura
- Ecología
- Docente
- Recreación y vida en la naturaleza
- Comercial
- Comunicación social
- Informática
- Comercio exterior
- Carpintería
- Tecnología y práctica de los materiales plásticos
- Electromecánica
- Mantenimiento de maquinarias de la explotación agraria

BACHILLERATO ACELERADO PARA ADULTOS

AREAS	CICLOS			TOTAL HORAS
	1º	2º	3º	SEMANALES
Cs. Básicas				20
Matemática				11
Físico-química				6
Biología				3
Total horas	7	7	6	
Cs. del Hombre				13
Estudios Sociales				9
Estudio del Hombre				4
Total horas	3	5	5	
Comunicación				15
Lengua				9
Lengua extranjera				6
Total horas	6	5	4	
Profesional				39
(según modalidad)				
Total horas	12	12	15	
TOTAL HORAS CICLOS	28	29	30	87

Nota aclaratoria:

Este Bachillerato Acelerado para Adultos ofrece dos modalidades como capacitación laboral:

Perito en electrónica y Perito Comercial con 39 horas de desarrollo curricular en las materias específicas de la modalidad.

Existe también un Ciclo Superior Técnico en especialidades femeninas que desarrollan materias referidas a: corte y confección, cocina y economía doméstica, tejido, labores y bordado, artes decorativas y decoración de interiores

Los Ciclos Superiores de las modalidades Electromecánica, Electromecánica orientada a los servicios agrícolas, Construcciones y mecánica se caracterizan por desarrollar sus planes de estudios 3 años.

Los planes de estudios para **Comerciales de establecimientos nocturnos** se desarrollan en 4 años de duración, con dos opciones de especialización profesional, con una carga horaria de 30 horas en las materias de la opción elegida:

- Auxiliar en administración
- Auxiliar contable

El plan de estos establecimientos consta de dos partes una de Formación General y otra de Formación Profesional General.

La de **Formación General**, tiene una carga horaria de 21 horas en primero y segundo, 17 horas en cuarto y 14 horas en quinto año.

La de **Formación Profesional General**, tiene una carga horaria de 30 horas en primero y segundo, 27 horas en cuarto y 24 horas en quinto año.

COMERCIAL

CICLO BASICO

ASIGNATURAS	AÑOS			TOTAL DE HORAS
	1º	2º	3º	SEMANALES
Matemática				15
Lengua				14
Historia				12
Geografía				9
Form. Moral y Cívica				6
Cs. Físico-químicas				6
Caligrafía y dibujo ornamental			-	4
Idioma extranjero				9
Cs. Biológicas				9
Ed. Musical			-	4
Ed. Física				9
Contabilidad				11
Mecanografía	-	-		2
Práctica comercial	-	-		2
TOTAL HORAS ASIGNATURAS	36	37	38	111

CICLO SUPERIOR

ASIGNATURA	AÑOS		TOTAL DE HORAS
	4º	5º	SEMANALES
Matemática			8
Literatura española		-	2
Geografía			4
Higiene y Primeros Auxilios		-	2
Merceología			4
Práctica comercial			8
Ed. Física			6
Mecanografía			
Idioma extranjero (inglés)			6
Contabilidad			8
Derecho Usual y Práctica Forense		-	3
Org. Comercio y Empresa		-	2
Instrucción Cívica		-	3
Literatura argentina e hispanoamericana	-		2
Derecho Comercial	-		2
Derecho Administrativo y Legislación Fiscal	-		3
Economía Política	-		3
Problemática Filosófica	-		3
TOTAL HORAS ASIGNATURAS	38	37	75

En la Dirección de Enseñanza Media y Artística se ofrecen, además de los mencionados, en la modalidad **Artística** los siguientes:

- **Jardín de Infantes:** para niños de 4 y 5 años de edad.
Duración: 1 año.
- **Infantil Básico:** para niños de 6 y 7 años de edad.
Duración: 1 año.
- **Infantil Superior:** para niños de 10, 11 y 12 años de edad.
Duración: 1 año.
- **Sector Artesanal:** ingreso libre, para adolescentes desde 15 años de edad. Se desarrolla en tres años lectivos y en 24 horas semanales de la especialidad.
- **Sector Cursos de Educación Estética:** es requisito de ingreso haber aprobado la escolaridad primaria común. Se desarrolla en tres años lectivos. con 14 horas semanales en 1º y 2º año y 12 horas semanales para el taller de la especialidad en 3º año,
- **Sector Capacitación Laboral:** es requisito haber aprobado la escolaridad primaria común y tener 15 años de edad. Se desarrolla en tres años lectivos y en 12 horas semanales.
- **Sector Libre Expresión:** el ingreso es libre y la duración es opcional.
- **Sector Realizador Plástico:** es requisito tener el Ciclo Básico aprobado. Se desarrolla en dos años lectivos.
- **Curso de Nivelación:** es requisito haber aprobado el Nivel Medio. Se desarrolla en un año lectivo y es la formación básica para ingresar a la carrera de Nivel Terciario como Profesor de Nivel Primario.

En la **Carrera de Formación Básica** las áreas curriculares de **Formación Teórico-práctica y de Formación Práctica-talleres** se desarrollan durante 2 años lectivos con 10 y 20 horas semanales respectivamente.

El curso de Expresión Plástica Infantil se desarrolla en talleres de Jardín de Infantes, Infantil Inferior, Infantil Medio e Infantil Superior con 4 horas semanales cada uno.

El de **Libre Expresión** se desarrolla en 12 horas semanales que comprende 6 horas de Pintura y 6 horas de Escultura.

El Departamento de Música de la Dirección de Enseñanza Media y Artística ofrece en diferentes niveles según edad taller de expresión, ciclo preparatorio y ciclo de formación básica.

El **Taller de Expresión**, que es el primer nivel, se desarrolla en tres años lectivos con 40 horas semanales y es requisito de ingreso haber cumplido 6 años de edad.

El **Ciclo Preparatorio**, que es el segundo nivel, se desarrolla en cuatro años lectivos con 24 horas semanales y es requisito de ingreso haber cumplido 9 años de edad.

El **Ciclo de Formación Básica**, que es el tercer nivel, se desarrolla en cinco años lectivos y se ingresa con 13 años de edad.

El **Departamento Pedagógico Musical** ofrece el Profesorado de Educación Básica en Nivel Primario, el Profesorado de Educación Musical en Nivel Secundario, el Profesorado de Música para las Escuelas Especiales en los Niveles Infantil, Preparatorio y Medio y el Profesorado de Educación Musical en el Nivel Terciario, estos profesorado se desarrollan en dos años lectivos.

El **Departamento Vocacional** ofrece Capacitación Instrumental y Capacitación Instrumental Superior que se desarrollan en dos años lectivos.

Los cursos de **Danzas Tradicionales Argentinas** se dividen en Ciclo de Formación Básica de tres años lectivos de duración y el Profesorado de Danzas Tradicionales Argentinas de dos años lectivos de duración.

El **Departamento de Danzas Clásicas** ofrece **Talleres de Expresión** para niños de 6, 7 y 8 años de edad. El **Ciclo Preparatorio** de cuatro años lectivos de duración para niños de 9 a 12 años de edad. El **Ciclo de Formación Básica** de cuatro años lectivos de duración y para niños de 13 a 16 años de edad. El **Profesorado de Danza Clásica de nivel terciario** se desarrolla en dos años lectivos.

El **Departamento Teatro** ofrece un **Ciclo de Formación Básica** de tres años lectivos y el **Profesorado de Teatro para el Nivel Medio** de dos años lectivos.

DIRECCION DE ENSEÑANZA TECNICA Y AGROPECUARIA

**DISTRIBUCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA
INDUSTRIAL Y MATRICULA DE ALUMNOS POR DEPARTAMENTOS Y
POR JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	ESTABLECIMIENTOS			MATRICULAS ALUM.		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	1	1	-	90	260	-
- Concordia	-	1	-	-	1312	-
- Diamante	-	1	-	-	303	-
- Federación	1	1	-	156	228	-
- Federal	1	-	-	121	-	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Gualeguay	-	1	-	-	277	-
- Gualeguaychú	1	1	-	194	790	-
- Islas Ibicuy	-	1	-	-	57	-
- La Paz	1	1	1	84	193	352
- Nogoyá	-	1	-	-	275	-
- Paraná	6	3	1	956	2329	310
- Tala	-	1	-	-	269	-
- Uruguay	2	1	1	106	826	61
- Victoria	-	1	-	-	322	-
- Villaguay	-	1	-	-	482	-
Totales	13	16	3	1707	7923	723

**DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA
INDUSTRIAL Y CANTIDAD DE DOCENTES POR DEPARTAMENTOS Y POR
JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	ESTABLECIMIENTOS			DOCENTES		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	1	1	-	43	73	-
- Concordia	-	1	-	-	170	-
- Diamante	-	1	-	-	82	-
- Federación	1	1	-	39	57	-
- Federal	1	-	-	31	-	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Gualeguay	-	1	-	-	93	-
- Gualeguaychú	1	1	-	49	116	-
- Islas Ibicuy	-	1	-	-	23	-
- La Paz	1	1	1	27	69	44
- Nogoyá	-	1	-	-	73	-
- Paraná	6	3	1	280	586	55
- Tala	-	1	-	-	129	-
- Uruguay	2	1	1	42	155	20
- Victoria	-	1	-	-	95	-
- Villaguay	-	1	-	-	111	-
Totales	13	16	3	511	1832	120

**DISTRIBUCION DE MATRICULAS DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL POR
DEPARTAMENTOS Y POR JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	MATRICULAS			DOCENTES		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	90	260	-	43	73	-
- Concordia	-	1312	-	-	170	-
- Diamante	-	303	-	-	82	-
- Federación	156	228	-	39	57	-
- Federal	121	-	-	31	-	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Gualeguay	-	277	-	-	93	-
- Gualeguaychú	194	790	-	49	116	-
- Islas Ibicuy	-	57	-	-	23	-
- La Paz	84	193	352	27	69	44
- Nogoyá	-	275	-	-	73	-
- Paraná	956	2329	310	280	586	55
- Tala	-	269	-	-	129	-
- Uruguay	106	826	61	42	155	20
- Victoria	-	322	-	-	95	-
- Villaguay	-	482	-	-	111	-
Totales	1707	7923	723	511	1832	120

**DISTRIBUCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA
PROFESIONAL Y MATRICULAS DE ALUMNOS POR DEPARTAMENTOS Y POR
JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	ESTABLECIMIENTOS			MATRICULAS ALUM.		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	-	1	-	-	640	-
- Concordia	-	1	-	-	607	-
- Diamante	-	-	-	-	-	-
- Federación	-	-	-	-	-	-
- Federal	-	-	-	-	-	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Guleaguay	-	1	-	-	431	-
- Guleaguaychú	1	1	-	65	526	-
- Islas Ibicuy	-	-	-	-	-	-
- La Paz	-	-	-	-	-	-
- Nogoyá	-	-	-	-	-	-
- Paraná	1	1	-	485	592	-
- Tala	-	1	-	-	44	-
- Uruguay	-	1	-	-	638	-
- Victoria	-	-	-	-	-	-
- Villaguay	-	-	1	-	-	198
Totales	2	7	1	550	3478	198

**DISTRIBUCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICA
 PROFESIONAL Y CANTIDAD DE DOCENTES POR DEPARTAMENTOS Y POR
 JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	ESTABLECIMIENTOS			DOCENTES		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	-	1	-	-	97	-
- Concordia	-	1	-	-	94	-
- Diamante	-	-	-	-	-	-
- Federación	-	-	-	-	-	-
- Federal	-	-	-	-	-	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Gualeguay	-	1	-	-	72	-
- Gualeguaychú	1	1	-	S/D	106	-
- Islas Ibicuy	-	-	-	-	-	-
- La Paz	-	-	-	-	-	-
- Nogoyá	-	-	-	-	-	-
- Paraná	1	1	-	76	130	-
- Tala	-	1	-	-	S/D	-
- Uruguay	-	1	-	-	103	-
- Victoria	-	-	-	-	-	-
- Villaguay	-	-	1	-	-	11
Totales	2	7	1	76	602	11

**DISTRIBUCION DE MATRICULAS DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL POR
DEPARTAMENTOS Y POR JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	MATRICULAS			DOCENTES		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	-	640	-	-	97	-
- Concordia	-	607	-	-	94	-
- Diamante	-	-	-	-	-	-
- Federación	-	-	-	-	-	-
- Federal	-	-	-	-	-	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Gualeguay	-	431	-	-	72	-
- Gualeguaychú	65	526	-	S/D	106	-
- Islas Ibicuy	-	-	-	-	-	-
- La Paz	-	-	-	-	-	-
- Nogoyá	-	-	-	-	-	-
- Paraná	485	592	-	76	130	-
- Tala	-	44	-	-	S/D	-
- Uruguay	-	638	-	-	103	-
- Victoria	-	-	-	-	-	-
- Villaguay	-	-	198	-	-	11
Totales	550	3478	198	76	602	11

**DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS, MATRICULAS TOTALES DE
ALUMNOS Y TOTAL DE DOCENTES SEGUN MODALIDAD TECNICA
INDUSTRIAL Y TECNICA PROFESIONAL**

DEPARTAMENTOS	TECNICO		MATRICULAS		DOCENTES	
	INDUST.	PROFES.	INDUST.	PROFES.	INDUST.	PROFES.
- Colón	2	1	350	640	116	97
- Concordia	1	1	1312	607	170	94
- Diamante	1	-	303	-	82	-
- Federación	2	-	384	-	96	-
- Federal	1	-	121	-	31	-
- Feliciano	-	-	-	-	-	-
- Gualeguay	1	1	277	431	93	92
- Gualeguaychú	2	2	984	591	165	106
- Islas Ibicuy	1	-	57	-	23	-
- La Paz	3	-	629	-	140	-
- Nogoyá	1	-	275	-	73	-
- Paraná	10	2	3595	1077	922	206
- Tala	1	1	269	44	129	S/D
- Uruguay	4	1	993	638	217	103
- Victoria	1	-	322	-	95	-
- Villaguay	1	1	482	198	111	11
Totales	32	3478	198	4226	2463	689

Las ofertas educativas de este modalidad de enseñanza y sus respectivas cargas horarias se detallan a continuación:

CARRERA: CICLO SUPERIOR TECNICO EN ESPECIALIDADES FEMENINAS
DURACION: 2 años
TOTAL HORAS: 67 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 32 hs, 2º año: 35 hs.

CARRERA: CICLO SUPERIOR ESPECIALIDAD ELECTROMECHANICA
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 135 horas cátedras
DISTRIBUCION: 45 horas por año lectivo.

CARRERA: CICLO SUPERIOR ELECTROMECHANICA ORIENTADA A LOS
SERVICIOS AGRICOLAS
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 123 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 44 hs, 2º año: 40 hs, 3º año: 39 hs.

CARRERA: CICLO SUPERIOR ESPECIALIDAD TECNICO VIAL
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 79 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 26 hs, 2º año: 30 hs, 3º año: 23 hs.

CARRERA: CICLO SUPERIOR ESPECIALIDAD CONTRUCCIONES
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 57 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 26 hs, 2º año: 20hs, 3º año: 11 hs.

CARRERA: CICLO SUPERIOR ESPECIALIDAD MECANICA
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 131 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 47 hs, 2º año: 43 hs, 3º año: 41 hs.

Estas carreras tienen un **Ciclo Básico Común** cuya duración y cargas horarias es la siguiente:

CICLO BASICO COMUN DE LAS ESCUELAS DE ENSEÑANZA TECNICA
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 127 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 37 hs, 2º año: 45 hs, 3º año: 45 hs.

**DISTRIBUCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA
AGROPECUARIA Y MATRICULA DE ALUMNOS POR DEPARTAMENTOS Y POR
JURISDICCION**

DEPARTAMENTOS	ESTABLECIMIENTOS			MATRICULAS ALUM.		
	PROV.	NAC.	PRIV.	PROV.	NAC.	PRIV.
- Colón	1	1	-	83	177	-
- Concordia	1	-	-	192	-	-
- Diamante	-	-	-	-	-	-
- Federación	2	-	-	202	-	-
- Federal	-	1	-	-	77	-
- Feliciano	1	-	-	79	-	-
- Gualeguay	1	-	-	166	-	-
- Gualeguaychú	-	1	1	-	63	235
- Islas Ibicuy	-	-	-	-	-	-
- La Paz	1	-	-	70	-	-
- Nogoyá	1	-	-	64	-	-
- Paraná	4	1	-	856	200	-
- Tala	1	-	-	108	-	-
- Uruguay	-	1	1	-	S/D	74
- Victoria	-	-	-	-	-	-
- Villaguay	1	-	-	209	-	-
Totales	14	5	2	2029	517	309

Esta Dirección tiene 4 zonas de Supervisión que coinciden con las zonas de Supervisión de la Dirección de Enseñanza Media.

Las ofertas educativas de este nivel y sus respectivas cargas horarias se detallan a continuación:

CARRERA: PROFESORADO PARA EL NIVEL INICIAL

DURACION: 3 años

TOTAL HORAS: 70 horas cátedras

DISTRIBUCION: 1º año: 27 hs, 2º año: 31 hs, 3º año: 12 hs.

LOCALIZACION: ciudad de Diamante.

CARRERA: PROFESORADO ENSEÑANZA PRIMARIA CON ESPECIALIZACION
EN ADULTOS O ESPECIAL

DURACION: 2 años y 1 año de residencia

TOTAL HORAS: 103 horas cátedras

DISTRIBUCION: 1º año: 39 hs, 2º año: 50 hs, residencia: 24 hs

LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

CARRERA: PROFESORADO DE ARTES VISUALES PARA NIVEL PRIMARIO

TITULO: REALIZADOR PLASTICO SUPERIOR

DURACION: 3 años

TOTAL HORAS: 84 horas cátedras

DISTRIBUCION: 1º año: 24hs, 2º año: 32 hs, 3º año 28 hs.

TITULO: PROFESORADO DE ARTES PLASTICAS PARA NIVEL PRIMARIO

DURACION: 2 años y 6 meses

TOTAL HORAS: 118 horas cátedras

DISTRIBUCION: 1º año: 54 hs, 2º año: 52 hs, residencia: 12 hs

LOCALIZACION: ciudades de Paraná, Victoria, Tala, Gualeguay.

CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACION FISICA

DURACION: 4 años

TOTAL HORAS: 120 horas cátedras

DISTRIBUCION: 30 horas por año lectivo

LOCALIZACION: ciudad de Concordia.

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS SOCIALES

TITULO: PROFESOR SUPERIOR ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESOR SUPERIOR
EN CIENCIAS SOCIALES

DURACION: 4 años

TOTAL HORAS: 36 horas cátedras

LOCALIZACION: ciudad de Concordia.

CARRERA: TECNICO SUPERIOR EN TURISMO
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 126 horas cátedras
DISTRIBUCION: 42 horas por año lectivo
LOCALIZACION: ciudad de Diamante.
CARRERA: ARCHIVERO
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 51 horas cátedras
DISTRIBUCION: 17 horas por año lectivo
LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

CARRERA: TECNICO SUPERIOR EN COOPERATISMO Y MUTUALISMO
DURACION: 2 años y 2 meses
TOTAL HORAS: 58 horas cátedras y 2 meses de pasantía
LOCALIZACION: ciudad de Concordia.

CARRERA: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
DURACION: 3 años
TOTAL HORAS: 79 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 28 hs, 2º año: 25 hs, 3º año: 26 hs.
LOCALIZACION: ciudades de San Salvador (Dpto. Colón) y
Urduyarián (Dpto. Gualeguaychú).

CARRERA: PROFESORADO DOCENTE PARA INGENIEROS
DURACION: 2 años
TOTAL HORAS: 37 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 19 hs, 2º año: 18 hs.
LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

CARRERA: PROFESORADO DOCENTE PARA PROFESIONALES TECNICOS
DURACION: 2 años
TOTAL HORAS: 35 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 17 hs, 2º año: 18 hs.
LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

CARRERA: TECNICO SUPERIOR EN CONTROL AUTOMATICO Y SISTEMAS
DIGITALES
DURACION: 4 años
TOTAL HORAS: 94 horas cátedras
DISTRIBUCION: 1º año: 24 hs, 2º año: 24 hs, 3º año: 22 hs,
4º año: 24 hs.
LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

CARRERA: TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA

TITULO: ANALISTA DE SISTEMAS

DURACION: 4 años

TOTAL HORAS: 98 horas cátedras

DISTRIBUCION: 1º año: 23 hs, 2º año: 33 hs, 3º año: 52 hs,
4º año: 27 hs.

LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

CARRERA: TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA

DURACION: 4 años

TOTAL HORAS: 98 horas cátedras

DISTRIBUCION: 1º año: 27 hs, 2º año: 25 hs, 3º año: 36 hs,
4º año: 20 hs.

LOCALIZACION: ciudad de Paraná.

Esta Dirección de Enseñanza Superior ofrece además de las citadas estas otras carreras de nivel superior:

- Técnico Superior en Laboratorio
- Técnico Superior en Radiología
- Profesorado de Ciencias Jurídicas y Contables
- Profesorado de Educación Física en Escuelas Especiales
- Profesorado de Educación Física en Nivel Medio y Superior
- Profesorado de Enseñanza Primaria (existen 9 institutos)
- Profesorado de Nivel Inicial.
- Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Especialidad Técnica
- Profesorado de Nivel Técnico con Especialidad en Dibujo y/o Grabado y/o Pintura y/o Escultura



DIRECCION DE ENSEÑANZA PRIVADA

Esta Dirección de Enseñanza tiene ofertas educativas en los siguientes niveles:

NIVEL	ESTABLECIMIENTOS	MATRICULAS
- Inicial	7	5858
- Primario y Adulto	157	32362
- Especial	2	1359
- Adulto (Capac. Técnica)	2	2215
- Superior	6	898
<hr/>		
Total	172	42692

En el nivel superior esta Dirección ofrece las siguientes carreras terciarias:

CARRERA: PROFESORADO DE JARDIN DE INFANTES
DURACION: 3 años
TOTAL DE HORAS: 69 o 77 horas cátedras (según el instituto)

CARRERA: PROFESORADO DE ENSEÑANZA ESPECIAL
DURACION: 3 años
TOTAL DE HORAS: 77 u 84 horas cátedras (según el instituto)

CARRERA: PROFESORADO DE ACTIVIDADES PRACTICAS Y PLASTICAS
DURACION: 3 años
TOTAL DE HORAS: 80 horas cátedras

CARRERA: PROFESORADO EN SORDOS E HIPOACUSTICOS
DURACION: 3 años
TOTAL DE HORAS: 69 horas cátedras

CARRERA: PROFESORADO DEL AREA ESTETICO EXPRESIVA DE MUSICA
DURACION: 3 años
TOTAL DE HORAS: 86 horas cátedras

CARRERA: TECNICO DOCENTE EN MINORIDAD INSTITUCIONALIZADA

DURACION: 3 años

TOTAL DE HORAS: 48 horas cátedras

CARRERA: POSTGRADO EN ESCUELAS MATERNALES

DURACION: 1 año

TOTAL DE HORAS: 12 horas cátedras

CARRERA: POSTGRADO EN ESTIMULACION TEMPRANA

DURACION: 2 años

TOTAL DE HORAS: 28 horas cátedras

CARRERA: POSTGRADO EN PEDAGOGIA ENMENDATIVA

DURACION: 2 años

TOTAL DE HORAS: 18 horas cátedras para Maestro de Música y Educación Física y 17 horas cátedras para Profesor de Actividades Prácticas y Plásticas.

Los establecimientos de enseñanza privada son subvencionados por el estado provincial.

A partir de la transferencia al estado provincial de las escuelas de nivel medio nacionales esta Dirección tendrá 50 establecimientos de nivel medio subvencionados y 4 no subvencionados.

JURADO DE CONCURSOS

El **Jurado de Concursos** es un órgano colegiado integrado por un Presidente, 12 Vocales (6 funcionarios políticos y 6 funcionarios gremiales) y 2 vocales transitorios (1 político y otro gremial).

Este Jurado atiende todo lo relativo a los **Concursos** para la provisión y promoción del personal docente de todos los niveles y modalidades de la enseñanza, exceptuando los cargos directivos de los establecimientos incorporados o privados que son provistos directamente por sus apoderados y el personal docente de dichos establecimientos cuyas autoridades lo seleccionan entre los aspirantes incriptos a tal efecto, de acuerdo con las características confesionales y objetivos particulares de cada establecimiento.

La inscripción del personal aspirante a cargos docentes interinos o suplentes se realiza en cada establecimiento educativo, en la Supervisión Zonal o en la Dirección Departamental.

Los docentes aspirantes a cargos suplentes del nivel medio son llamados a cubrir los cargos por los directivos del establecimiento, mediante **la credencial de puntaje**.

Las inscripciones de los llamados a Concurso de cargos vacantes se realizan en las Supervisiones Zonales o Direcciones Departamentales, las que remiten los títulos y conceptos al Departamento de Personal para la confección del legajo.

El Jurado de Concurso confecciona el legajo de antecedentes culturales (cursos, seminarios, publicaciones, etc.) y evalúa los mismos para acordar el puntaje.

Los legajos con los antecedentes culturales son enviados al Departamento de Personal para que incluya en el Legajo individual los puntajes asignados. La Sección Cómputos realiza el listado analítico de los aspirantes al Concurso y es remitido nuevamente al Jurado de Concurso para su revisión.

Este **Listado Análítico** de carácter **provisorio** es publicado durante 10 días hábiles para que los aspirantes realicen los reclamos. Si los hubiere se remiten nuevamente al Jurado de Concurso para su corrección. Producida la misma, se publican los listados definitivos, que adjudican los cargos concursados.

Si bien, la inscripción se realiza en el establecimiento o en la supervisión zonal, las tareas de calificación y adjudicación de puntajes, confección de planillas computarizadas y sus correcciones se realiza en forma centralizada y manual lo que imprime al trámite de concursos tiempos promedios de hasta un año.

SECRETARIA GENERAL

De esta Secretaría depende la Dirección de Personal y entre las Areas que de esta Secretaría dependen se encuentra el Area Mesa General de Entradas y el Centro de Cómputos.

Del Area Mesa General de Entradas

Dependen el Sector Recepción e Informes, el Sector Trámites y el Sector Expedición.

Este Area es la que realiza el ingreso y salida de toda tramitación que se produce para y desde el Organismo Central.

La cantidad promedio de expedientes, notas y actuaciones es de 15.000 a 20.000 por mes. El tiempo promedio que insume la tramitación de un expediente es, desde 3 meses a 9 meses. Todos los procedimientos que sigue un expediente para su consustanciación se realiza en forma manual, lo que imprime una lentitud y un alta posibilidad de error en el trámite.

Del Centro de Cómputos

Este Centro esta equipado con una computadora sin impresora y 5 terminales pertenecientes y conectadas al equipo de la Dirección de Cómputos de la Provincia

Una de las terminales es para desarrollo de sistemas. Los sistemas desarrollados por este Centro de Cómputos son:

- Banco de Datos: integrado por los archivos del Departamento de Personal, archivos del Sector Salarios del personal docente y administrativo y por el Jurado de Concursos.
- Indices de agentes registrados en el Departamento de Personal
- Legajos del personal
- Censo Escolar
- Servicios
- Complementarias de sueldo (grabación y emisión de liquidaciones que no fueron incorporadas en los haberes del mes)
- Estadísticas por cargos, situación de revista, distribución por zonas y antigüedad
- Títulos para concursos
- Antecedentes culturales
- Inscripciones de Primaria e Inicial
- Inscripciones de Media

Si bien este Centro ha desarrollado sistemas para control de gestión no cuenta con la capacidad para incorporar y producir toda la información que requiere el Sector Educación.

SINTESIS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES

AÑO 1987

Inversión Total Obras Públicas	\$ 14.456.538,00	(100 %)
Educación Elemental	\$ 9.573.769,00	(66 %)
Educación Media y Técnica	\$ 1.615.663,59	(11 %)

AÑO 1988

Inversión Total Obras Públicas	\$ 45.247.151,00	(100 %)
Educación Elemental	\$ 35.819.509,90	(79 %)
Educación Media y Técnica	\$ 3.847.502,38	(8 %)

AÑO 1989

Inversión Total Obras Públicas	\$ 2.596.549.999,00	(100 %)
Educación Elemental	\$ 2.174.754.804,14	(84 %)
Educación Media y Técnica	\$ 287.599.236,21	(11 %)

AÑO 1990

Inversión Total Obras Públicas	\$ 38.571.112.127,00	(100 %)
Educación Elemental	\$ 31.318.876.430,00	(81 %)
Educación Media y Técnica	\$ 5.165.838.335,00	(13 %)

AÑO 1991 (Balance Provisorio al 30/04/92)

Inversión Total Obras Públicas	\$ 71.981.332.202,00	(100 %)
Educación Elemental	\$ 55.096.849.690,00	(77 %)
Educación Media y Técnica	\$ 13.448.267.779,00	(19 %)
Educación Superior y Univer.	\$ 100.000.000,00	(1 %)

* Inversiones a valores historicos

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 1991

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	114,200,772	100.0	114,200,772
SALUD	5,771	0.0	5,771
CULTURA Y EDUCACION	114,195,001	100.0	114,195,001
EDUCACION ELEMENTAL	93,418,551	81.8	93,418,551
Erogaciones corrientes	93,256,875	81.7	93,256,875
Personal	77,743,274	68.1	77,743,274
Bienes y serv. no person.	1,937,506	1.7	1,937,506
Transferencias	13,576,095	11.9	13,576,095
Erogaciones de capital	1,161,676	1.0	1,161,676
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	17,208,742	15.1	17,208,742
Erogaciones corrientes	17,195,672	15.1	17,195,672
Personal	16,071,695	14.1	16,071,695
Bienes y serv. no person.	597,279	0.5	597,279
Transferencias	526,698	0.5	526,698
Erogaciones de capital	13,070	0.0	13,070
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	3,567,707	3.1	3,567,707
Erogaciones corrientes	3,567,707	3.1	3,567,707
Personal	3,304,467	2.9	3,304,467
Bienes y serv. no person.	8,356	0.0	8,356
Transferencias	254,884	0.2	254,884
Erogaciones de capital		0.0	
CULTURA Y EDUCAC. SIN DISCRIMINAR		0.0	
CREDITO ADICIONAL		0.0	

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 1990

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	41,343,341	100.0	87,017,586
SALUD	1,803	0.0	3,795
CULTURA Y EDUCACION	41,341,538	100.0	87,013,791
EDUCACION ELEMENTAL	33,780,434	81.7	71,099,523
Erogaciones corrientes	33,627,088	81.3	70,776,767
Personal	28,011,442	67.8	58,957,210
Bienes y serv. no person.	644,448	1.6	1,356,405
Transferencias	4,971,198	12.0	10,463,152
Erogaciones de capital	153,346	0.4	322,756
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	5,975,749	14.5	12,577,485
Erogaciones corrientes	5,975,255	14.5	12,576,445
Personal	5,653,026	13.7	11,898,232
Bienes y serv. no person.	153,076	0.4	322,187
Transferencias	169,153	0.4	356,026
Erogaciones de capital	494	0.0	1,040
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	1,336,768	3.2	2,813,569
Erogaciones corrientes	1,336,768	3.2	2,813,569
Personal	1,144,525	2.8	2,408,944
Bienes y serv. no person.	10,314	0.0	21,708
Transferencias	181,929	0.4	382,916
Erogaciones de capital	0	0.0	0
CULTURA Y EDUCAC. SIN DISCRIMINAR	239,232	0.6	503,525
CREDITO ADICIONAL	9,355	0.0	19,690

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 1989

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	1,668,745	100.0	59,954,654
SALUD	64	0.0	2,291
CULTURA Y EDUCACION	1,668,681	100.0	59,952,337
EDUCACION ELEMENTAL	1,374,332	82.4	49,376,970
Erogaciones corrientes	1,361,751	81.6	48,924,978
Personal	1,134,346	68.0	40,754,761
Bienes y serv. no person.	23,918	1.4	859,324
Transferencias	203,488	12.2	7,310,904
Erogaciones de capital	12,580	0.8	451,981
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	227,327	13.6	8,167,396
Erogaciones corrientes	225,983	13.5	8,119,119
Personal	215,366	12.9	7,737,651
Bienes y serv. no person.	4,526	0.3	162,596
Transferencias	6,091	0.4	218,837
Erogaciones de capital	1,344	0.1	48,277
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	58,809	3.5	2,112,872
Erogaciones corrientes	58,809	3.5	2,112,872
Personal	43,291	2.6	1,555,358
Bienes y serv. no person.	356	0.0	12,785
Transferencias	7,108	0.4	255,361
Erogaciones de capital	0	0.0	0
CULTURA Y EDUCAC. SIN DISCRIMINAR	16,003	1.0	574,965
CREDITO ADICIONAL	103	0.0	3,697

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 1988

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	61,174	100.0	77,637,215
SALUD	2	0.0	2,107
CULTURA Y EDUCACION	61,171	100.0	77,634,359
EDUCACION ELEMENTAL	50,895	83.2	64,591,684
Erogaciones corrientes	50,685	82.9	64,325,434
Personal	42,523	69.5	53,967,151
Bienes y serv. no person.	831	1.4	1,054,314
Transferencias	7,331	12.0	9,303,955
Erogaciones de capital	210	0.3	266,237
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	7,666	12.5	9,729,506
Erogaciones corrientes	7,663	12.5	9,724,747
Personal	7,223	11.8	9,166,699
Bienes y serv. no person.	297	0.5	377,286
Transferencias	232	0.4	294,970
Erogaciones de capital	4	0.0	4,747
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	1,565	2.6	1,985,587
Erogaciones corrientes	1,564	2.6	1,984,483
Personal	1,317	2.2	1,671,465
Bienes y serv. no person.	0	0.0	0
Transferencias	247	0.4	313,005
Erogaciones de capital	1	0.0	1,104
CULTURA Y EDUCAC. SIN DISCRIMINAR	1,020	1.7	1,294,293
CREDITO ADICIONAL	26	0.0	33,264

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 1987

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	14,205	100.0	92,399,223
SALUD	0	0.0	0
CULTURA Y EDUCACION	14,205	100.0	92,399,223
EDUCACION ELEMENTAL	12,341	86.9	80,275,941
Erogaciones corrientes	12,255	86.3	79,712,246
Personal	10,359	72.9	67,384,718
Bienes y serv. no person.	227	1.6	1,476,691
Transferencias	1,668	11.7	10,850,837
Erogaciones de capital	87	0.6	563,630
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	1,450	10.2	9,428,655
Erogaciones corrientes	1,447	10.2	9,410,637
Personal	1,323	9.3	8,607,505
Bienes y serv. no person.	76	0.5	492,014
Transferencias	48	0.3	311,054
Erogaciones de capital	3	0.0	18,018
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	251	1.8	1,631,828
Erogaciones corrientes	198	1.4	1,284,738
Personal	150	1.1	976,612
Bienes y serv. no person.	0	0.0	0
Transferencias	47	0.3	308,126
Erogaciones de capital	53	0.4	347,024
CULTURA Y EDUCAC. SIN DISCRIMINAR	162	1.1	1,053,887
CREDITO ADICIONAL	1	0.0	8,846

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1986

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	6,124	100.0	88,844,079
SALUD	0	0.0	0
CULTURA Y EDUCACION	6,113	99.8	88,684,506
EDUCACION ELEMENTAL	5,482	89.5	79,525,619
Erogaciones corrientes	5,417	88.5	78,585,011
Personal	4,644	75.8	67,371,844
Bienes y serv. no person.	94	1.5	1,367,972
Transferencias	679	11.1	9,845,195
Erogaciones de capital	65	1.1	940,608
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	527	8.6	7,642,948
Erogaciones corrientes	504	8.2	7,308,715
Personal	459	7.5	6,660,415
Bienes y serv. no person.	27	0.4	391,243
Transferencias	17	0.3	248,208
Erogaciones de capital	23	0.4	334,232
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	47	0.8	685,727
Erogaciones corrientes	29	0.5	423,738
Personal	12	0.2	180,607
Bienes y serv. no person.	0	0.0	290
Transferencias	17	0.3	243,566
Erogaciones de capital	18	0.3	261,119
CULTURA Y EDUCAC. S.DISC.	68	1.1	989,495
CREDITO ADICIONAL	0	0.0	0

PROVINCIA DE ENTRE RIOS - CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJECUCION PRESUPUESTARIA 1985

GASTO COMPROMETIDO - EN PESOS

CONCEPTO	GASTOS \$ CORRIENTES	%	GASTOS \$ DE 1991
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	3,143	100.0	74,660,727
SALUD	0	0.0	0
CULTURA Y EDUCACION	3,143	100.0	74,660,727
EDUCACION ELEMENTAL	2,848	90.6	67,662,524
Erogaciones corrientes	2,830	90.1	67,239,672
Personal	2,445	77.8	58,070,906
Bienes y serv. no person.	38	1.2	899,630
Transferencias	348	11.1	8,268,660
Erogaciones de capital	18	0.6	422,615
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	246	7.8	5,852,464
Erogaciones corrientes	245	7.8	5,813,742
Personal	223	7.1	5,302,994
Bienes y serv. no person.	12	0.4	285,306
Transferencias	9	0.3	225,204
Erogaciones de capital	2	0.1	38,484
EDUCACION SUPERIOR Y UNIV	13	0.4	316,664
Erogaciones corrientes	13	0.4	316,664
Personal	481	15.3	11,418,909
Bienes y serv. no person.	0	0.0	0
Transferencias	9	0.3	202,636
Erogaciones de capital	0	0.0	0
CULTURA Y EDUCAC. S.DISC.	35	1.1	828,600
CREDITO ADICIONAL	0	0.0	0

DENOMINACION DEL PROYECTO: Términos de Referencia para la Reforma del Estado en el Sector Educación

Alcance:

El Proyecto abarcará en la Secretaria de Educación y Cultura, los siguientes entes:

- Subsecretaría de Educación
- Consejo General de Educación
- Todas las Direcciones de Enseñanza y las Direcciones Departamentales que dependen de esos organismos.

Duración:

6 meses

Fecha de inicio: 01/07/1992

Fecha de finalización: 31/12/1992

Insumos provistos por el Organismo beneficiario:

- Descripción y funcionamiento de cada Dirección de Enseñanza y sectores administrativos.
- Relevamiento de la información de base de las ofertas educativas del Sector.
- Datos estadísticos de distribución de establecimientos, de docentes, supervisiones y alumnos por nivel y modalidad.
- Resumen ejecuciones presupuestarias de 5 ejercicios.
- Legislación vigente. (Estatuto del Docente, Régimen de Licencias, etc.)
- Ejecución presupuestaria de 1985 a 1991

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

En el marco de la política de reforma del estado, este proyecto propone nuevas estrategias para el logro de modelos institucionales que transformen el actual sistema organizativo.

Se tendrá en cuenta el desarrollo de aquellos procesos que faciliten una mejor articulación dentro del Sistema Educativo Provincial con una correcta valorización de la tecnología, evitando aquellos aspectos conflictivos o negativos inherentes a la mecanización o al uso indebido de los

instrumentos técnicos que conlleven una pérdida de pautas culturales y sociales.

La política de reforma del estado propone nuevas estrategias para el logro de modelos institucionales que transformen lo organizativo y lo curricular.

Esta reestructuración institucional exige desarrollar modelos de gestión que asignen nuevas responsabilidades y mayor libertad para desarrollar las propias iniciativas, experiencias y respuestas a los objetivos y necesidades del Sistema Educativo.

Este proceso comprende un adecuado sistema de interacción de los niveles de conducción con las unidades educativas.

Esto implica además, redimensionar y reestructurar los organismos de la administración central y departamental según una adecuada distribución de responsabilidades, informaciones y tareas que eviten superposición de esfuerzos y optimicen el aprovechamiento del potencial humano y de los recursos económico-financieros.

Los planes de formación y capacitación continua de todo el personal del Sector deberán avanzar en este aspecto, reflexionando acerca de la práctica, desde lo teórico y desde las problemáticas específicas de la gestión educativa.

La revalorización de la participación surge del reconocimiento que se está produciendo en la relación entre la sociedad y sus instituciones.

Desde este marco y como búsqueda de una mayor profundización de los hábitos democráticos, se impulsarán sistemas de comunicación y corresponsabilidad que aseguren la igualdad de oportunidades y que genere alta calidad en la educación.

Esta transformación estructural de las instituciones educativas y el mejoramiento de la calidad de sus funciones, sus servicios y sus resultados, que amplien las potencialidades y la eficacia, requieren de una estrecha vinculación con la vida económica, social y cultural.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Al analizar los distintos componentes de la estructura institucional del Sector Educación, a los efectos de formular los términos de referencia para la contratación de consultores, es posible identificar algunos de los principales problemas referidos a aspectos administrativos, económico-financieros y técnico-pedagógicos.

Aspectos administrativos y técnico-pedagógicos

La descripción de las ofertas educativas de cada una de las Direcciones de Enseñanza que componen el Sector se realiza en los capítulos correspondientes a la descripción de cada Dirección de Enseñanza.

Entre los principales problemas detectados se pueden explicitar:

- superposición de funciones técnico-administrativas.
- escasez de recursos asignados a la prestación del servicio educativo e inadecuada distribución de los disponibles.
- ejecución presupuestaria con gran incidencia de las erogaciones corrientes, especialmente en personal.
- falta de capacitación del personal administrativo y docente.
- poca confiabilidad en la información debido a la falta de sistematización de la misma.
- marco jurídico y normas de procedimientos disociadas de un modelo operativo eficiente.
- mecanismos de supervisión y control meramente formales que no tienen como objetivo el mejoramiento de la calidad de los servicios mediante una adecuada administración de los mismos
- procedimientos manuales y centralización de trámites administrativos de rutina que producen demoras o extemporaneidad en los procesos (otorgamientos de licencias, listados concursos, etc).

OBJETIVOS

1. Diseñar un modelo de gestión descentralizada.
2. Diseñar un sistema de información que asegure la coherencia, la integridad y la exactitud en la toma de decisiones.
3. Diseñar un sistema de capacitación de los recursos humanos del Sector.

OBJETIVO 1: Diseñar un modelo de gestión descentralizada.

OBJETIVOS INTERMEDIOS

- 1.1. Diseñar modelo alternativos de gestión descentralizada.
- 1.2. Diseñar el marco jurídico para un modelo de gestión descentralizada.
- 1.3. Diseñar normas de procedimientos acorde al modelo de descentralización administrativa.
- 1.4. Diseñar manuales de procedimientos específicos para cada función.
- 1.5. Diseñar un modelo de evaluación y control de gestión.

PRIMERA ETAPA

Fecha de inicio: 01/07/92

Fecha de finalización: 31/11/92

Actividades:

Objetivo: conocer el ámbito en el cual se implementará el proyecto.

Metodología: obtención de la información del organismo mediante

- recopilación de documentación
- análisis de la información
- delimitación del sistema actual
- establecimiento de los objetivos del nuevo sistema
- determinación de los problemas organizacionales
- análisis y evaluación de la normativa vigente
- análisis de las normas vigentes relacionadas con la formulación del presupuesto, su

- ejecución y administración
- análisis de la ejecución del gasto
 - estimación de costos standard por alumno-año
 - estimación de los ahorros de costos que se producirán con el nuevo sistema
 - análisis de formularios, informes y distribución de funciones
 - análisis de la utilidad de la información emitida

Resultados:

- . Diseño administrativo
- . Procedimientos operativos
- . Circuitos administrativos
- . Normas de procedimientos para la formulación de presupuestos
- . estructura organizativa

Productos:

- a) Manual de organización
- b) Manual de normas y procedimientos
- c) Manual de control y auditoría de gestión
- d) Manual de evaluación del sistema

OBJETIVO 2: Diseñar un sistema de informaciónn que asegure la coherencia, la integridad y la exactitud en la toma de decisiones.

OBJETIVOS INTERMEDIOS

- 2.1. Desarrollar e implementar un sistema computarizado de información para el tratamiento de redes en los Departamentos Zonales y Organismo Central.
- 2.2. Desarrollar e implementar la estructura organizacional adecuada a la informatización de todo el Sector Educativo
- 2.3. Diseñar modelos alternativos de relevamiento de información y procesamiento de trámites de rutina.

SEGUNDA ETAPA

Fecha de inicio: 01/09/92

Fecha de finalización: 31/12/92

Actividades

Objetivo: Definir las adaptaciones requeridas para la aplicación de un sistema informatizado para asistir a todos el servicio educativo en un esquema descentralizado de gestión

Metodología:

- . identificación de las funciones globales
- . determinación de la información requerida por areas
- . identificación de los problemas operativos
- . incorporación al sistema informático de las funciones necesarias para el tratamiento en redes

Resultados:

- . Diseño del sistema informatizado requerido
- . Definción de hardware y software a incorporar

Productos:

- a) Informe del diseño del sistema informático
- b) Elaboración del pliego de licitación

OBJETIVO 3: Diseñar un sistema de capacitación de los recursos humanos del Sector.

OBJETIVOS INTERMEDIOS

- 3.1. Planificar cursos de capacitación
- 3.2. Producir materiales de capacitación del nuevo diseño de estructura organizacional
- 3.3. Capacitar a los administradores y usuarios del sistema.

TERCERA ETAPA

Fecha de inicio: 01/11/93
Fecha de finalización: 31/12/92

Actividades:

Objetivo: Capacitar a los usuarios de todos los niveles tanto del Organismo Central como los Departamentales y unidades educativas.

Metodología:

diseño de cursos de capacitación relacionados con

- la adecuación operativa a la nueva estructura funcional
- la formulación y ejecución presupuestaria
- el control, auditoría y evaluación de gestión
- el sistema informatizado del Sector
- las nuevas normas de procedimientos

Resultados:

. definición de cada uno de los cursos

Productos:

a) diseño de cada uno de los cursos

Al finalizar cada etapa deberá presentarse un informe de avance de la ejecución de las tareas que contenga:

- 1) Los informes de los resultados de las actividades de cada etapa.
- 2) Los productos previstos para cada etapa.

PERSONAL REQUERIDO Y PERIODOS DE CONTRATACION

COORDINACION

1 Coordinador del proyecto

Período de contratación: 01/07//92 al 31/12/92

a) Area Profesional

Economista

b) Experiencia mínima: 10 años

c) Areas de experiencia técnica:

- . En el Sector Educativo público y en formulación de proyectos de reforma administrativa
- . En formulación de proyectos para el Sector Educativo público con financiamiento externo
- . en coordinación de equipos interdisciplinarios
- . avalado por participación y/o investigación en el Sector Educativo

Actividades:

Coordinar las actividades del equipo de especialistas y asegurar el desarrollo y funcionamiento del mismo.

EQUIPO DE ESPECIALISTAS

a) Area Profesional

1 Economista Senior
1 Administrador Senior

Período de contratación: 01/07/92 al 31/12/92

b) Experiencia mínima: 5 años

c) Areas de experiencia técnica:

- . en administración de proyectos
- . en formulación de proyectos con financiamiento externo
- . en trabajos en equipos interdisciplinarios

- . en organización de sistemas
- . en formulación de presupuesto por resultados

d) Actividades

Desarrollar actividades previstas para el Objetivo 1.

a) Area Profesional

- 1 Economista junior
- 1 Administrador junior

Período de contratación: 01/07/92 al 31/12/92

b) Experiencia mínima: 2 años

c) Areas de experiencia técnica:

- . asistente de administración de proyectos
- . asistente de formulación de proyectos
- . en trabajos en equipos interdisciplinarios

d) Actividades

Asistir al economista senior para el desarrollo de las actividades previstas en la primera etapa para el Objetivo 1.

a) Area Profesional

- 1 Educador senior

Período de contratación: 01/07/92 al 31/12/92

b) Experiencia mínima: 10 años

c) Areas de experiencia técnica:

- . en el Sector Educativo Público
- . en formulación de proyectos educativos con financiamiento externo
- . en coordinación de proyectos y equipos interdisciplinarios
- . en formulación de proyectos de reformas administrativas del Sector Educativo

d) Actividades

Compatibilizar con los profesionales de las otras areas profesionales para el desarrollo de las actividades de los objetivos del proyecto y desarrollar las actividades del Objetivo 3.

a) Area Profesional

1 Educador junior

Período de contratación: 01/08/92 al 31/12/92

b) Experiencia mínima: 2 años

c) Actividades:

Asistir al Educador senior para el desarrollo de las actividades previstas.

a) Area Profesional

1 abogado senior (Fuero Administrativo)
1 administrador senior

Período de contratación: 01/08/92 al 31/12/92

b) Experiencia mínima: 10 años

c) Areas de experiencia técnica:

- . en el Sector Público
- . en el tratamiento de temas laborales
- . en formulación de normativas institucionales del Sector Público preferentemente relacionadas con el Sector Educación
- . en organización y sistemas
- . en procedimientos administrativos del Sector Educación

d) Actividades:

- análisis y evaluación de las normativa vigente
- análisis de las normas vigentes relacionadas con la formulación del presupuesto, su ejecución y administración

Resultados:

Normas de procedimientos para la formulación de presupuestos.
Normas de procedimientos administrativos.

Producto: Manual de normas y procedimientos

a) Area Profesional

4 Ingenieros de sistemas (1 senior y 3 junior)
1 Analista de sistemas junior

Período de contratación: 01/08/92 al 30/11/92

b) Experiencia mínima: 10 años

c) Areas de experiencia técnica:

. en informática para el diseño, instalación y
funcionamiento en redes

d) Actividades

Desarrollar las actividades previstas en el Objetivo 2.

Nota aclaratoria:

Estos profesionales pueden ser contratados como consultores individuales o bien como consultora que agrupe estos perfiles profesionales. Dado el reducido tiempo para la formulación del Proyecto sería conveniente la segunda opción ya que asegura el requisito de experiencia en el trabajo de equipo interdisciplinario y reduce el tiempo de compatibilización de tareas.

NOMINA DE AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

A continuación se detalla el nombre y el cargo de las autoridades de la Provincia de Entre Ríos que fueron entrevistadas con motivo del presente trabajo:

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

Dr. Juan Antonio Llorens

ASESOR LEGAL

Dr. Eduardo Rey Leyes

ASESOR TECNICO EDUCATIVO

Lic. Germán Cantero

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Prof. Graciela Bar de Juárez

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION EDUCATIVA

Prof. Ana Cerini de Reffino

SECRETARIA DOCENTE

Prof. Zulma Tuni de Fabbro

SECTOR INVESTIGACION EDUCATIVA

Lic. Mercedes Kaul de Narducci

JURADO DE CONCURSOS

Prof. María Teresa Sarli (**Presidente**)

DIRECTORA DE ENSEÑANZA MEDIA Y ARTISTICA

Prof. Francisca Adela Bonell de Bautista

DIRECTOR DE ENSEÑANZA TECNICA Y AGROTECNICA

Prof. Antonio Cangeri

DIRECTOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Prof. Elías Stang

SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Prof. Roberto Fariña

DIRECTOR DE ENSEÑANZA PRIVADA

Prof. Stella Maris Malatesta de Piedrabuena

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y SERVICIO

Ctdora Beatriz Pedrazzoli

SECRETARIA GENERAL

Sr. Luis Canavelli

PRESIDENTE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. Teresa Ferrari de Grand

DIRECTORA ENSEÑANZA INICIAL

Prof. Inés Chiara de Alfonso

DIRECTORA ENSEÑANZA PRIMARIA

Prof. Zulma Giéco de Morán

DIRECTORA ENSEÑANZA ESPECIAL

Prof. Marta Zucarino

DIRECTORA ENSEÑANZA DE ADULTOS

Prof. Stella Maris Reborá de Chiapino

DIRECTORA DE ADMINISTRACION (CGE)

Sra. Raquel Benitez

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTION

Arq. Guillermo Federik (representante del CFI)

Arq. Pablo Chapado

Area Cooperación Técnica

Arq. Rodolfo Suarez

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Area de Reforma Administrativa del Estado

Ctdor. Alberto Ocampo

Director de Arquitectura y Construcciones

Ing. Julio Enrique Facello

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS

Ing. Gabriel Villanova